

RECOMENDACIONES PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE AVES DE RAZA.

Las siguientes recomendaciones abarcan a las aves de raza que serán enviadas a exposiciones.

SOBRE EL AGUA Y EL ALIMENTO

- Las aves deben tener libre acceso a una cantidad suficiente de agua, de calidad.
- Las aves deben recibir una alimentación en cantidad y calidad adecuada a su edad, especie, y estado fisiológico, con el fin de mantener su buen estado de salud y de satisfacer los requerimientos nutricionales mientras dure la exposición.

SOBRE LA SANIDAD

- Las aves deben ser controladas a intervalos suficientes para evitarles cualquier sufrimiento.
- Todo animal que se observe enfermo o herido debe recibir una atención inmediata y los cuidados necesarios, bajo la práctica o supervisión de un Médico Veterinario.
- En caso de ser necesario, los animales enfermos o heridos deben alojarse en condiciones de aislamiento y confort, lo antes posible.
- Los animales deben ser tratados únicamente con productos veterinarios aprobados por la autoridad competente, respetando la dosis, los intervalos y la duración del tratamiento según prescripción o criterio del veterinario actuante.

SOBRE EL AMBIENTE Y LAS INSTALACIONES

- Los materiales que se utilicen para las instalaciones y las jaulas deben poder limpiarse y desinfectarse frecuentemente.
- No deben presentar bordes afilados ni salientes que puedan causar heridas a los animales.
- Las jaulas deben ser espaciosas. Las dimensiones de las mismas se deben ajustar al tamaño del ave según la especie y número de individuos por jaula, que les permita moverse sin dificultad, abrir las alas y no le provoque lesiones.
- Las jaulas deben estar ubicadas de tal forma que permita una ventilación adecuada y las aberturas deben impedir que el animal pueda sacar la cabeza.
- Las jaulas deben estar a una altura que impida contacto y acceso de otras especies, que puedan representar una amenaza o les genere ansiedad y estrés.
- Se recomienda poner varias perchas/posaderos, sin embargo, al colocarlos hay que tener en cuenta que su ubicación no genere que los excrementos caigan sobre comederos o bebederos o que la cola del ave no roce contra los barrotes de la jaula afectando las plumas.
- Las perchas/posaderos para las aves deben ser de materiales seguros y sin elementos riesgosos para la salud de los animales, que permita un espacio de descanso, así como también un espacio de entretenimiento.
- Las jaulas deben facilitar el acceso a los animales en caso que deban ser inspeccionados y/o atendidos.
- La circulación del aire, la temperatura, la humedad relativa del ambiente, y los niveles de ruido deben mantenerse dentro de límites que no sean perjudiciales para los animales.
- Las aves que deban permanecer en espacios cerrados no puede ser mantenidas en oscuridad permanente ni estar expuestas a la luz artificial sin una interrupción adecuada.



-En exposiciones al aire libre la jaula debe estar ubicada en un sitio donde se encuentre protegida contra las inclemencias climáticas y los depredadores.

DEL PERSONAL

-El personal involucrado en el manejo de los animales deben tener la idoneidad necesaria sobre aspectos básicos de bienestar animal, de acuerdo con sus responsabilidades.

-El manejo de los animales debe promover una relación humano-animal positiva y no debe provocar heridas, miedo duradero ni estrés evitable.

SOBRE LA MANIPULACIÓN DE LAS AVES

-Sujetar a las aves por el lomo, sosteniendo las alas y manteniendo al ave siempre en posición vertical, no deben ser sujetadas por el cuello, ni las alas, de forma tal de minimizar las heridas, el estrés o el miedo.

bianimal@senasa.gob.ar
PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL.
DNSA-SENASA.